

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

Medio de Control : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Expediente : 05-001-33-33-009-~~2013-00549~~-00
Demandante : ESTELA GÓMEZ ARISTIZABAL
Demandado : PENSIONES DE ANTIOQUIA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ASUNTO : **FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL**

Procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, razón por la cual se dispone:

CONVOCAR a las partes a AUDIENCIA INICIAL, la cual tendrá lugar el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE (2014) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, en las instalaciones del Juzgado, calle 42 No. 48 – 55, edificio Atlas, Medellín.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del artículo 180 Ibídem).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMIREZ HENAO
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria